



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00156562-E -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN NUEVE (9) HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD.318) DE LA UNIDAD CURRICULAR LENGUA EXTRANJERA : FRANCÉS POR RENUNCIA DE LA Prof. NATALIA CUEVAS

---

### VISTO

La **RENUNCIA** presentada por la **Prof. NATALIA FERNANDA CUEVAS, DNI 27.652.835 (Leg. 49581)**, al dictado de nueve (9) horas cátedra interinas (Cód. 318) de la unidad curricular Lengua Extranjera - Francés, a partir del día 16 de marzo de 2026, aprobada por RDIR-2026-76-E-UNC-ME#ESCMB;

### Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente, en dichas horas cátedra (Cód. 318), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en Orden 5 y 6 se incluyen Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar, como interina, a la Prof. **MARÍA PÍA FAGGIANI, DNI 37.620.840 (Leg. 59244)**, en el dictado de nueve (9) horas cátedra de la unidad curricular Lengua Extranjera - Francés (Cód. 318), desde el 21/04/2026 y hasta el 20/06/2026; caducando la designación si las

horas son provistas por concurso. Dichas horas cátedra (Cód. 318) se encuentran vacantes en presupuesto.

**ARTÍCULO 2°:** Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente mencionado en el Art. 1°, en las horas cátedra que allí se mencionan (Cód. 318), desde el 21/06/2026 y hasta el 28/02/2027; según lo dispuesto por la OHCS N° 2/12; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

**ARTÍCULO 3°:** El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 4°:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.